



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE LA MEJORA DE RIEGO Y ACCESO A GRADAS EN EL BARRIO DE MONZALBARBA POR CONTRATO MENOR DE OBRAS



- Las ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del plazo indicado en el anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es)
- En el caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.
- La oferta deberá recibirse en el Servicio de Distritos antes de finalizar el plazo de presentación (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en horario de apertura, y en sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible.
- Si se presenta a través del Servicio de Correos, será a esa misma dirección, poniendo en el sobre, en zona visible, el título del contrato menor. Deberá entregarse en la oficina de correos antes del fin del plazo y notificar por correo electrónico fmoran@zaragoza.es dicha presentación.
- Documentación a presentar por el licitador: será en un único sobre cerrado dirigido al Servicio de Distritos (Plaza del Pilar 18, C.P. 50071 Zaragoza) en el que se incluirá:
 1. *Declaración responsable (Modelo I)*
 2. *Oferta (Modelo II)*

El presente contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa que cumpla todas las características descritas en la memoria valorada.

Si en la propuesta de adjudicación del contrato menor, se cuestiona a la empresa propuesta como adjudicataria de la obra, porque ésta podría no cumplir con los requisitos de capacidad, la responsable del contrato podrá solicitarle certificados de buena ejecución de las obras en los que se haga constar que esta empresa ha intervenido en obras de las mismas características que el presente contrato.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



El plazo de garantía será un año, a contar desde la recepción de la obra.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

Se adjunta a esta ficha técnica la Memoria Valorada que define las obras a realizar. Se incluye la siguiente documentación:

- Memoria
- Estudio básico de Seguridad y Salud
- Fotografías del estado actual
- Planos
- Mediciones
- Presupuesto



Don/Doña
con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la
empresa, en calidad de (1).....
, y con dirección de correo electrónico para comunicaciones.....al
objeto de participar en el **contrato menor de obras** licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza*
denominado “ **MEJORA DE RIEGO Y ACCESO A GRADAS EN EL BARRIO DE**
MONZALBARBA”.

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

4

DOCUMENTO	ID FIRMA	12706584	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE 1. LAURA ESTHER GONZALEZ PEDRAZA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>			FECHA FIRMA	09 de octubre de 2024



DOCUMENTO	ID FIRMA	12706584	PÁGINA	5 / 6
4114287_79_Pliegoclausulasadmpres.pdf				
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. LAURA ESTHER GONZALEZ PEDRAZA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>			09 de octubre de 2024	



(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	4114287_79_Pliegoclausulasadmypres.pdf	ID FIRMA	12706584	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. LAURA ESTHER GONZALEZ PEDRAZA - EL/LA TÉCNICO/A				09 de octubre de 2024	